

MAT: TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 14 de Enero del 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 004/F015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de materiales N° /2014 enviada por el, Sr. Christian Hernández Osorio, Jefe de Proyecto Valorización de los Relaves Provenientes de la Obtención del Cobre CORFO.
- c) Que el producto señalado en el considerando anterior no se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa " Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se adjunta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

**RESUELVO**

1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "**SERVICIO DE ANALISIS PROYECTO RELAVES**", a la Empresa **CESMEC LTDA. RUT: 81.185.000-4**, domiciliado en Ruta A-16 KM 10 Alto Hospicio- I Región de Tarapacá - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$211.005.- (Doscientos Once Mil Cinco Pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código IQUF01 COR Proyecto 020501080039 cuenta 1210401000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



**Gabriel Icarte Ahumada**  
Ministro de Fe Ad Hoc



**ALBERTO MARTINEZ QUEZADA**  
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura

AMQ/GIA/mmc